

## **BASES LEGALES PROMOCION “FINDUS HAMBRE DE MUNDIAL”**

La entidad **FINDUS ESPAÑA SLU.**, con NIF B85944320 y domicilio en la Calle Campezo 1 (P.E. Las Mercedes), Edificio 4, Planta 3 (en adelante, el “ORGANIZADOR” o “NOMAD FOODS”, indistintamente), con el objetivo de promocionar la comercialización de productos de la gama de pizzas Goodfella’s, pescados Capitán Findus y cárnicos de La Cocinera que más adelante se indican (en adelante, los “Productos Findus”), organiza la promoción “FINDUS HAMBRE DE MUNDIAL” (en adelante, la “Promoción”) que se rige por las presentes bases legales de conformidad con lo que se describe a continuación.

La compañía **CHEQUE MOTIVA, S.L.** (en adelante “CHEQUE MOTIVA” o la “AGENCIA”) provista de NIF número B-84391929 y con domicilio en la Calle Alcalá, Nº 106, Primero, C.P. 28009, Madrid, es la entidad designada por al ORGANIZADOR para la gestión de la presente Promoción.

### **1. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DE LA PROMOCIÓN**

Las personas físicas mayores de edad y residentes legalmente en España que, durante el periodo promocional compren, en un mismo ticket de compra, en establecimientos físicos y/u online al menos dos unidades de los Productos Findus que a continuación se mencionan (pueden ser dos iguales o combinación de dos distintos) y procedan a registrarse correctamente en <https://www.findushambredemundial.com> (en adelante, la “Web Promocional”) cumpliendo con los requisitos que se indican en el apartado 3 posterior de las presentes bases legales entrarán a participar en un sorteo para la obtención del premio que más adelante se indica.

PRODUCTOS FINDUS objeto de la presente Promoción.

MINI NUGGETS 250G
ALITAS DE POLLO BBQ 300G
NUGGETS 350G
NUGGETS REBOZADO FINO 400G
NUGGETS CON QUESO 350G
FINGERS 320G
DIPPERS ESTILO AMERICANO 220G
CHICKEN BITES 250G
ALITAS POLLO ESTILO AMERICANO 400G
TIRAS POLLO ESTILO AMERICANO 360G
TEXMEX CHICKEN TENDERS 220G
PIZZA POCKETS TRIPLE CHEESE 250G
PIZZA POCKETS PEPPERONI 250G
GFS PIZZA TC MARGHERITA 345G
GFS PIZZA TC PEPPERONI 332G
GFS PIZZA TC CHEESE + HAM 351G
GFS PIZZA TA PEPPERONI 524G

DELICIAS JAMON Y QUESO 300G
MSC BURGER DE PESCADO 270G
FISH TENDERS 256G
FILETE FISH & CHIPS 240G
MSC FISH POPS BBQ 230G

## **2. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL.**

### **Ámbito temporal**

El periodo de compra de los Productos Findus objeto de la presente Promoción se inicia a las 00:00 horas del 17 de junio de 2026, finalizando el 15 de julio de 2026 a las 23:59 horas. Por tanto, las compras efectuadas con posterioridad a las 23:59 horas del 15 de julio de 2026, no podrán formar parte de la presente Promoción.

Por su parte, efectuada la compra dentro del periodo de compra previsto en el párrafo anterior, el periodo para participar en la Promoción se comprende así mismo con el periodo de compra de los Productos Findus, esto es, se extiende desde las ya referidas 00:00 horas del 17 de junio de 2026 hasta las 23:59 horas del 15 de julio de 2026. Por tanto, el día 15 de julio de 2026, a las 23:59 horas, es la fecha límite en la que finaliza el plazo para registrarse en la Web Promocional y poder participar en la Promoción.

El periodo para la resolución de incidencias a través del email [info@findushambredemundial.com](mailto:info@findushambredemundial.com) finaliza el 20 de julio de 2026.

### **Ámbito territorial:**

La presente Promoción solo será válida para aquellas compras de los Productos Findus en Promoción realizadas en establecimientos físicos en todo el territorio español y online.

## **3. MECÁNICA Y LIMITACIONES.**

### **3.1. MECANICA.**

La presente Promoción es voluntaria y gratuita, por lo que para participar no es preciso ningún pago adicional por parte de los participantes.

Los participantes en la Promoción, una vez que hayan adquirido dos unidades de los Productos Findus en un mismo ticket de compra (pueden ser dos unidades del mismo Producto Findus), deberán dirigirse a la Web Promocional y:

- en una primera pantalla, indicar que son mayores de edad.
- completar los datos de registro requeridos en el formulario:
  - o Nombre
  - o Apellidos

- o DNI
- o Teléfono
- o Email (+ repetir email a modo de confirmación)
- o Nº ticket de compra
- o Fecha ticket de compra
- o Subir imagen del ticket de compra
- o Referencia producto 1 (desplegable)
- o Referencia producto 2 (desplegable)
- o Establecimiento de compra (desplegable)

- aceptar las presentes bases legales, la Política de Privacidad y la Política de Cookies.
- aceptar recibir comunicaciones comerciales de FINDUS. (opcional)
- la imagen del ticket de compra deberá ser totalmente legible y contener todos los campos necesarios para su correcta validación: número de ticket, fecha dentro del período de compra y clara identificación del Producto Findus en promoción.
- en el caso de compras en comercios online, se deberá subir el albarán de entrega del pedido, donde aparezca el Producto Findus en promoción, número de albarán, comercio y fecha de compra, no resultando válido el envío únicamente de una captura de pantalla del ticket digital de compra.

Una vez que los participantes hayan finalizado correctamente el proceso de registro en la Promoción a través de la cumplimentación del formulario referido anteriormente, se les mostrará un mensaje en pantalla en el que se les informará que su participación ha sido registrada.

Las participaciones serán revisadas en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a contar desde la fecha del registro. En caso de resultar válidas, los participantes recibirán un e-mail con la información de que su participación ha sido validada y de que, por tanto, dicha participación entrará a formar parte del sorteo que se celebrará con la herramienta digital EasyPromos, en el que se extraerán un total de UN (1) ganador y TRES (3) suplentes, para el caso de que el Participante ganador del sorteo no cumpla con los términos y condiciones previstas en las presentes bases legales o, independientemente del motivo o la causa, rechace expresa o tácitamente el premio de la presente Promoción.

EasyPromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el ORGANIZADOR, y que cualquier usuario participante puede solicitar de aquél.

En caso de que haya participaciones que no resulten válidas por no cumplir con alguno de los criterios y requisitos establecidos para la participación en la presente Promoción, los participantes recibirán un e-mail en el que se les informará de que su participación no ha resultado validada y las causas o motivos que determinan que dicha participación no pueda ser validada.

Por ello, los participantes deben conservar el original del ticket de compra hasta, al menos, el momento en el que se confirme la validación de su participación en la presente Promoción.

Una vez finalizado el sorteo y obtenido el participante ganador del mismo y los tres (3) ganadores suplentes, se procederá al envío de un email al participante ganador del sorteo en el que se le notificará tal condición a través del buzón [info@findushambredemundial.com](mailto:info@findushambredemundial.com) procediendo así mismo a efectuarle un contacto telefónico. Si el participante ganador rechazase expresamente el premio o no contestase por ninguna de las dos vías en un plazo de 48 horas a contar desde el último intento de contacto, se pasaría al primero de los ganadores suplentes siguiendo el orden de extracción que haya resultado del sorteo con la herramienta digital Easypromos y dicho proceso, en caso de resultar necesario, será repetido hasta el momento de poder establecer contacto con alguno de los tres ganadores suplentes. En caso de que el participante ganador conteste informando de que está interesado en la obtención del premio que más adelante se indica, se procederá al envío vía email de la carta de aceptación de tal premio que, a su vez, deberá resultar firmada y enviada de vuelta por parte de dicho participante ganador en un plazo máximo de 48 horas. El incumplimiento de este plazo para el envío de la carta de aceptación debidamente firmada determinará que se proceda de igual forma que en caso de que no se haya podido establecer contacto con el participante ganador.

Una vez que se haya contactado con el participante ganador y se disponga de la carta de aceptación firmada junto con una copia del DNI del participante ganador, se contactará de nuevo con dicho participante ganador desde el buzón [info@findushambredemundial.com](mailto:info@findushambredemundial.com) para poder enviarle un localizador en formato PDF con todas las instrucciones oportunas para poder disfrutar del premio objeto de la presente Promoción conforme a los términos y condiciones de disfrute que se indican en el apartado 4 posterior.

En caso de no poder entregar el premio por no resultar posible contactar con el participante ganador ni con ninguno de los tres ganadores suplentes o en el caso de que, habiéndose contactado, tales premios hayan resultado expresa o tácitamente rechazados, tales premios quedarán desiertos pudiendo el ORGANIZADOR gestionarlos conforme a lo que considere oportuno.

### **3.2. LIMITACIONES A LA PARTICIPACION**

La participación en la Promoción está sometida a las siguientes limitaciones:

- está limitada a una (1) participación por ticket de compra, independientemente del número de Productos Findus objeto de la presente Promoción adquiridos (mínimo dos unidades de los Productos Findus).
- un ticket solo podrá ser utilizado una única vez. Si un ticket de compra contiene más de dos unidades de los Productos Findus en promoción, no podrá ser utilizado en dos participaciones distintas (ni por la misma persona, ni por personas diferentes).
- está limitada al premio que se indica a continuación.

## **4. PREMIO.**

### **4.1 Descripción**

El premio de la presente Promoción (en adelante, el “Premio”) consiste en la entrega de UN (1) localizador canjeable por un VIAJE a México para el participante ganador y un acompañante, por valor de hasta DIEZ MIL (10.000) EUROS conforme a los términos y condiciones que se indican a continuación.

El Premio incluye:

- Vuelos desde las principales ciudades españolas a México.

El participante ganador y su acompañante deberán salir del mismo lugar de origen. No queda incluido en el Premio el gasto de los vuelos y de los autobuses/trenes que los participantes ganadores y sus acompañantes deban coger en caso de que tengan que desplazarse de una ciudad a otra para coger el avión les traslade a México. Del mismo modo, no se incluyen los traslados del domicilio de los ganadores al aeropuerto desde el que se desplazarán a México en caso de que éstos residan en una ciudad con aeropuerto.

- Alojamiento en hoteles de categoría 4\* o superior.
- Actividades en destino.
- Tarjeta monedero con saldo a gastar en concepto de comidas y alimentación por valor de 1.000€.
- Seguro de viaje.

Los Premios se entregarán conforme a lo que se ha descrito en el apartado 3 anterior a aquel participante ganador del sorteo que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos anteriormente establecidos en las presentes bases legales y que resulten ganadores del sorteo referido anteriormente y que se celebrará a través de la herramienta digital Easypromos.

### **4.2. Condiciones del Premio**

- Las existencias del Premio están limitadas a la unidad indicada en el apartado 4.1. anterior.
- El Premio es personal, nominativo, intransferible y no hereditario, no pudiendo ser utilizado por una persona distinta al participante ganador del Premio y su acompañante debidamente identificado.
- El localizador canjeable por el Premio es de un único uso y no se podrán realizar descuentos parciales sobre el mismo.

- El localizador canjeable por el Premio caduca el día 31 de diciembre de 2027. Por tanto, en caso de que, por los motivos que fuere, dicho localizador no fuese canjeado por el Premio con carácter previo a dicha fecha, el Premio quedará desierto.
- La reserva para el viaje a México en que consiste el Premio, deberá efectuarse, al menos, con un (1) mes de antelación a la fecha de dicho viaje y está sujeta a disponibilidad de los servicios ofertados en el momento de solicitar el Premio. La confirmación solo se garantizará a partir de la formalización por escrito de la reserva.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio. Del mismo modo, el Participante ganador en ningún caso podrán solicitar al ORGANIZADOR el pago del valor en dinero del Premio ni solicitar la modificación o sustitución por otro/s de igual valor.
- El participante ganador del Premio podrá solicitar servicios adicionales a los incluidos en el Premio y que han sido anteriormente descritos siempre que asuma el coste adicional y lo abone directamente en la agencia de viajes colaboradora.
- Los participantes consienten expresamente que, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, el ORGANIZADOR pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el ganador del Premio al resto de participantes y sin que se genere derecho a percibir remuneración alguna a su favor.
- El Premio se atribuirá fiscalmente al participante ganador del Premio conforme a los datos que se hayan facilitado en el formulario de registro en la Promoción.
- En ningún caso el participante ganador del Premio podrá vender, revender, subastar o realizar, en general, cualquier tipo de acto de disposición que implique la comercialización del Premio.
- La responsabilidad y custodia del localizador canjeable por el Premio de la presente Promoción corresponde exclusivamente al participante ganador del mismo. En caso de pérdida o robo, ni el ORGANIZADOR ni CHEQUEMOTIVA están obligadas a su reposición.

##### **5. RESERVAS Y OTRAS LIMITACIONES.**

Están excluidas de la participación de la Promoción las personas menores de 18 años, aquellas personas que no residan válidamente en el territorio español y las personas jurídicas.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de anular la presente Promoción, modificarla o suspenderla en cualquier momento. Del mismo modo, se reserva el derecho a modificar el presente documento que conforma las presentes bases legales, así como a incluir o excluir cualquier operación o introducir cualquier modificación.

El ORGANIZADOR y, en su caso, CHEQUEMOTIVA, no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por cualquier avería en el programa informático, (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de una

llamada, etc.) ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas, entre otros, por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos), o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios o cualquier supuesto de fuerza mayor.

En el caso de que, por causas de fuerza mayor o incidencias técnicas ajenas al ORGANIZADOR o CHEQUEMOTVA, fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la Promoción, dicha circunstancia se comunicará oportunamente en la Web Promocional.

Tampoco el ORGANIZADOR ni CHEQUEMOTIVA se hacen responsables por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia de la inclusión de datos que, en su caso, resulten incompletos, erróneos o falsos.

Asimismo, ni el ORGANIZADOR ni CHEQUEMOTIVA se hacen responsables de los defectos o vicios que pueda presentar tanto el viaje, como el alojamiento, manutención o las experiencias que se incluyan en el Premio y que sean imputables a la empresa proveedora de tales servicios, ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de servicios relacionados con el premio. Del mismo modo, ni el ORGANIZADOR ni CHEQUEMOTIVA se hacen responsables de cualquier suceso o circunstancia que tenga lugar durante el proceso de disfrute de los premios por parte de los participantes ganadores.

La participación en la Promoción implica necesariamente la aceptación del criterio interpretativo del ORGANIZADOR en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta Promoción.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas bases legales será resuelta por el ORGANIZADOR según su saber y mejor criterio.

Los participantes son los únicos responsables de los datos de contacto que facilitan, así como de rellenar todos los campos requeridos u obligatorios en el formulario de registro de la Web Promocional, siendo así mismo plenamente responsables de lo que se derive por el infractor de aquellos datos que no fueran totalmente ciertos y veraces. Podrán ser excluidos de la Promoción los participantes que hubieran incluido información que el ORGANIZADOR o CHEQUEMOTIVA no consideren debidamente cumplimentada o considerasen incierta o fraudulenta.

En el supuesto de que se detecte cualquier tipo de anomalía, o sospeche que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la Promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes bases legales, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a eliminar de forma unilateral la participación de dicho participante en la Promoción, así como a perseguir dichas conductas, con todos los medios que el ordenamiento jurídico pone a su disposición.

Quedará descalificado de la Promoción aquel participante que trate de alterar fraudulentamente su registro y/o participación, falseando el resultado del mismo y/o utilizando métodos de participación fraudulentos, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático y/o que atente o vulnere en modo alguno la igualdad de oportunidades entre todos los participantes (como, por ejemplo, participar de forma reiterada con diferentes perfiles o cuentas de usuario). En aquellos casos en los que, a juicio del ORGANIZADOR, no se cumpla con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases legales para la participación en la Promoción o en los que existan sospechas de fraude en dicha participación, éste se reserva el derecho a solicitar información adicional de los participantes así como, en su caso, a solicitar el ticket original de compra o la acreditación de cierta información, pudiendo, en consecuencia, denegar la participación en la Promoción y, por tanto, la concesión del premio. Por ello, los participantes deben conservar el ticket original de compra hasta el momento en el que se confirme la validación de su participación y la entrega del premio que les corresponda.

El participante ganador del Premio, en caso de ser requerido para ello, se compromete a colaborar con el ORGANIZADOR en las actividades publicitarias vinculadas a la Promoción sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

## **6. DATOS PERSONALES.**

Según la normativa de aplicación sobre protección de datos personales, el ORGANIZADOR, al efecto de proporcionar los servicios de la Promoción, y como responsable del tratamiento, informa de que los datos personales proporcionados se tratarán para la gestión integral de esta Promoción y en caso de que nos dé su consentimiento, si se ha previsto un medio para ello, para el envío de comunicaciones comerciales sobre los productos del ORGANIZADOR.

A través de la participación en la Promoción, los participantes autorizan expresamente al ORGANIZADOR para que realice el tratamiento de sus datos personales de contacto e identificativos a efectos de acreditar su identidad, para la entrega de los premios y, en su caso, para la publicación de su nombre como ganador en la Web Promocional.

En el caso de que Vd. como interesado o afectado, no diese su consentimiento para dichos tratamientos, no contaríamos con la información necesaria para poder gestionar la entrega del Premio. En el supuesto de que no pueda verificarse la identidad de una persona a través de los datos personales facilitados, su participación en la Promoción quedará invalidada.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la Promoción, o más tiempo si estamos habilitados para ello (e.g. por obligaciones legales, regulaciones específicas, litigios). El ORGANIZADOR ha designado a un Delegado de Protección de Datos, disponible en [lop@findus.es](mailto:lop@findus.es), aunque en caso de no recibir una respuesta satisfactoria puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos. Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento o revocación del

consentimiento, en su caso, dirigiéndose a [lopd@findus.es](mailto:lopd@findus.es) (Ref.: “PROMOCIÓN FINDUS HAMBDE DE MUNDIAL”).

## **7. FISCALIDAD.**

El Premio está sujeto a la legislación fiscal vigente, correspondiendo al ORGANIZADOR, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente a efectos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF). En este sentido, el ORGANIZADOR expedirá al participante ganador el oportuno certificado de retenciones a fin de que éste pueda incluir el valor del premio en su declaración del IRPF. El participante ganador será responsable de cumplir, en su caso, con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del Premio a efectos de su imposición personal.

## **8. CONTACTO**

Para cualquier duda o consulta relativa a la presente Promoción y las presentes bases legales, los participantes podrán ponerse en contacto con el ORGANIZADOR a través del siguiente email: [info@findushambredemundial.com](mailto:info@findushambredemundial.com)

## **9. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Esta Promoción se rige por lo contenido en las presentes bases legales y por la legislación común española.

En caso de existir alguna controversia en relación con el contenido de la Promoción para su correcta interpretación, los participantes aceptan que serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

## **10. ACEPTACIÓN Y DEPOSITO DE LAS BASES LEGALES.**

La participación en la presente Promoción supone la aceptación expresa, explícita e íntegra de las presentes bases legales y la sumisión expresa a las decisiones, basándose en las mismas, adopten tanto el ORGANIZADOR como CHEQUEMOTIVA.

Puede acceder al contenido de las presentes bases legales en la Web Promocional. Asimismo, las bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Juan Kutz Azqueta, sita en la calle Velázquez 112, Madrid, para cualquier persona que desee consultarlas.